Dictamen N°17/2021

I. Antecedentes

El proceso de Licitación Pública Nacional MAG N°18/2021, para la ***"ADQUISICIÓN DE MOCHILA PULVERIZADORA A MOTOR PARA EL PROYECTO RESIPROAF", ID N° 400.876***, fue iniciado a petición del **"Proyecto RESIPROAF"**, área requirente que ha remitido el Pliego de Bases y Condiciones técnicas y documentaciones respaldatorios con la estimación de costos, por Nota de Pedido C.G. N° 262/2021 de fecha 26 de Julio del corriente año.

Se acompaña el formulario proforma de estimación de precios de referencia por el encargado del área requirente, de modo a detallar los datos de las fuentes y mecanismos utilizados para la construcción de los Precios Referenciales. Dicho formulario es un documento proforma elaborado por la UOC que acompañara a los Dictámenes de modo a facilitar el análisis de los datos de interés sobre las fuentes y procedimientos de documentaciones respaldatorios, por lo cual pueden ir sufriendo modificaciones según necesidad con el fin de garantizar la publicidad y transparencia.

Considerando los mandatos normativos, artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios* (...); el artículo 2° la Resolución DNCP N.º 1890/20 *"Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de La Ley 2051/03"*, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- Funciones, inciso g) *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante* (...), se analiza seguidamente los siguientes puntos:

II. Contenido Legal

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los **PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA**, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
Así mismo, la **Ley 2051/2003, artículo 15.- ESTIMACIÓN DE COSTO,** establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.
En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación,

incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

El **Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- FUNCIONES**, inciso g) reza: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes*, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La **Resolución DNCP Nº 1890/20**, en su **artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES,** dispone que las Convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

III. Consideraciones

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencia en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las

documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En ese sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidades administrativa y legales exigidas por la **Resolución DNCP N°1890/2020**, Anexo, **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Se verifica la existencia de tres precios obtenidos por medios comprobables conforme a los datos coincidentes entre el formulario proforma de estimación de precios de referencia y las documentaciones respiratorias remitidas. Respecto a los servicios conexos: se contempla los mismos por separado según el detalle abajo referido/ no se contempla los servicios conexos por no ser requeridos para el presente llamado.

Los precios referenciales se obtuvieron de la siguiente manera:

ADQUISICIÓN DE MOCHILA PULVERIZADORA A MOTOR PARA EL PROYECTO RESIPROAF"
PRECIO REFERENCIAL

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	*FAPASISA*	*mmn Ingenieria*	FISAE	PRECIO REFERENCIAL
				PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	
1	MOCHILA PULVERIZADORA A MOTOR	-Fabricado según normas internacionales para este tipo de equipos ISO 12100, en 55012, en 61000-6-1, en ISO 28139 -Para trabajar con líquidos y aplicaciones de atomizado -Depósito en la placa de espalda -Motor 2 tiempos debe cumplir con normativas de emisiones EU II para los valores de emisiones co2 -Cilindrada menor o igual a 65 cm3 -Potencia igual o mayor a 3,9 hp -Encendido por magneto control electrónico. -Nivel de vibraciones reducido para manejo optimo según ISO 8662 – igual o menor a 1.9 m/s2 -Peso con depósito de combustible vacio igual o menor 12,5 kg -Peso máximo en servicio con reservorio lleno 28 kg. -Volumen de depósito de combustible igual o menor a 2 l -Cantidad residual igual o menor a 50 ml -Ancho de malla del tamiz de llenado menor o igual a 1mm -Alcance horizontal igual o mayor a 14 m -Alcance vertical igual o mayor a 12 m -Cantidad de líquido entre 0.04 – 2,50 l/min -Velocidad de aire igual o mayor a 85 m/s -Velocidad de aire con boquilla igual o mayor a 900 m3/h -Caudal máximo de aire sin soplador. Igual o mayor a 1265 m3/h -Capacidad deposito líquido. Entre 12 a 15 l -Debe incluir pieza dosificadora para diferentes posiciones ajustables de caudal -Debe incluir pieza dosificadora ULV para pulverizado entre 30-50 micro micras. -Carburador con compensador para minimizar impacto de combustible sucio. -Dos posiciones para bloqueo desbloqueo de acelerado. -Tapa de tanque liquido de igual o mayor a 170 mm diámetro. -Rejilla montable para modificar la forma y el sentido de aplicación de pulverizado (rejilla cónica, rejilla deflectora, rejilla deflectora doble). -Cinturón de cadera cómodo y ergonómico. -Garantia de 6 (seis) meses	1	4.400.000	4.700.000	4.500.000	**4.533.333**

En base a la Resolución 1890/2020 – ANEXOS - GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Método utilizado para la elaboración de precios referenciales, la convocante se basó en el punto 3, donde se menciona a partir de la información obtenida la convocante fijara los precios de referencia, atendiendo a los principios de economía y eficacia, la misma decidió utilizar el precio más bajo de los presupuestos cumpliendo con el mencionado principio.

La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la verificación de la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia Resolución 1890/2020, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

IV. Conclusiones

Cabe mencionar que para obtener los Precios Referenciales se obtuvieron 3 (Tres) presupuestos obtenidos por Empresas que se dirigieron al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), conforme a las Especificaciones requeridas, no pudiendo así obtener la combinación de precios por la *Particularidad del Llamado* que en años anteriores si bien se realizaron llamados de este carácter dentro del Ministerio los precios de mercados varían considerablemente.

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta por parte del área requirente de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la Resolución 1890/2020.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Andrés Benítez Torres
Director de Contrataciones

NANGARERO
Mangaraidu
Ministerio de
AGRICULTURA
Y GANADERÍA

TETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Providencia

Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF
06/08/2021

Nro. de documento

23999/2021

Proyecto de Restauración de los Sistemas de Producción de la AF a nivel Nacional - RESIPROAF
28/07/2021

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Dependencia	Proyecto de Restauración de los Sistemas de Producción de la AF a nivel Nacional - RESIPROAF
Tipo documento	Nota
Descripción	SE REMITE Y POR SU INTERMEDIO A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL MAG, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA "ADQUISICION DE MOCHILA PULVERIZADORA PARA EL PYTO. RESIPROAF."-
Información específica	
Dirigido a	DGAF
Asunto	SE REMITE Y POR SU INTERMEDIO A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL MAG, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA "ADQUISICION DE MOCHILA PULVERIZADORA PARA EL PYTO. RESIPROAF."-

Fecha	06/08/2021
Proveniente de	Proyecto de Restauración de los Sistemas de Producción de la AF a nivel Nacional - RESIPROAF
Asunto	SE REMITE Y POR SU INTERMEDIO A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL MAG, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA "ADQUISICION DE MOCHILA PULVERIZADORA PARA EL PYTO. RESIPROAF."-
Destino	Dirección de Contrataciones - DC

Comentario/Motivo

Se remite el expediente para su verificación y proceso.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Gregorio Lezcano
Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF

Misión: "Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del País, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

Asunción, 26 de Julio de 2.021.-

NOTA CG NRO.262/2021

Señor
ABOGADO GREGORIO LEZCANO, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Proyecto Restauración de los Sistemas de Producción de la Agricultura Familiar a Nivel Nacional.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a la Dirección de Contrataciones del MAG, a fin de remitir adjunto el Pliego de Bases y Condiciones para la **"ADQUISICIÓN DE MOCHILA PULVERIZADORA PARA EL PROYECTO RESIPROAF"**, a ser adquirida a través de la Ley 6.669/20, para ser entregadas a los productores de la agricultura familiar campesina.

Sin otro particular me despido de Usted, esperando una respuesta favorable.

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Coordinador General
Proyecto "Restauración de los Sistemas de Producción de la Agricultura Familiar a Nivel Nacional"

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
FECHA: 28.07-21 HORA: 13:40
RECIBIDO POR: Cristino

ADQUISICIÓN DE MOCHILA PULVERIZADORA A MOTOR PARA EL PROYECTO RESIPROAF"

PRECIO REFERENCIAL

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	*FAPASISA*	*mmn Ingenieria*	FISAE	PRECIO REFERENCIAL
				PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	
1	MOCHILA PULVERIZADORA A MOTOR	- Fabricado según normas internacionales para este tipo de equipos ISO 12100, en 55012, en 61000-6-1, en ISO 28139 - Para trabajar con líquidos y aplicaciones de atomizado - Depósito en la placa de espalda - Motor 2 tiempos debe cumplir con normativas de emisiones EU II para los valores de emisiones co2 - Cilindrada menor o igual a 65 cm3 - Potencia igual o mayor a 3,9 hp - Encendido por magneto control electrónico. - Nivel de vibraciones reducido para manejo optimo según ISO 8662 – igual o menor a 1.9 m/s2 - Peso con depósito de combustible vacío igual o menor 12,5 kg - Peso máximo en servicio con reservorio lleno 28 kg. - Volumen de depósito de combustible igual o menor a 2 l - Cantidad residual igual o menor a 50 ml - Ancho de malla del tamiz de llenado menor o igual a 1mm - Alcance horizontal igual o mayor a 14 m - Alcance vertical igual o mayor a 12 m - Cantidad de líquido entre 0.04 – 2,50 l/min - Velocidad de aire igual o mayor a 85 m/s - Velocidad de aire con boquilla igual o mayor a 900 m3/h - Caudal máximo de aire sin soplador. Igual o mayor a 1265 m3/h - Capacidad deposito líquido. Entre 12 a 15 l - Debe incluir pieza dosificadora para diferentes posiciones ajustables de caudal - Debe incluir pieza dosificadora ULV para pulverizado entre 30-50 micro micras. - Carburador con compensador para minimizar impacto de combustible sucio. - Dos posiciones para bloqueo desbloqueo de acelerado. - Tapa de tanque liquido de igual o mayor a 170 mm diámetro. - Rejilla montable para modificar la forma y el sentido de aplicación de pulverizado (rejilla cónica, rejilla deflectora, rejilla deflectora doble). - Cinturón de cadera cómodo y ergonómico.	1	4.400.000	4.700.000	4.500.000	4.533.333

Lic. Christian Parodi
Coordinador Administrativo
RESIPROAF

000000053

Gmail

Oscar Miguel Aldama Castillo <oscaraldama88@gmail.com>

00000052

Presupuesto de Mochila

1 mensaje

Administracion MMN <mmn.ofice@gmail.com> 26 de julio de 2021, 9:52
Para: oscaraldama88@gmail.com

Muy buenas, por este medio le adjunto presupuesto de Mochila Pulverizadora.
Cualquier consulta a las órdenes.
Saludos cordiales.

Raquel Bogado
MMN INGENIERIA

presupuesto para el MAG.pdf
224K

Lic. Christian Parodi
Coordinador Administrativo
RESIPROAF

mmn ingenieria
Soluciones de Ingeniería

FECHA DE EMISION: 23/07/2021

00000051

CLIENTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

RUC: 80000482 - 5

DESCRIPCION	CANT.	PRECIO	EXENTAS	GRAVADAS
Mochila Pulverizadora a Motor	1	4.700.000	0	4.700.000

Subtotal:	4.700.000
Total a Pagar: **GUARANIES CUATRO MILLONES SETENCIENTOS MIL**	**Subtotales:** 4.700.000 **Iva:** 427.272 **Total:** 4.700.000

Administración
mmn ingenieria

Lic. Christian Parodi
Coordinador Administrativo
RESIPROAF

Escaneado con CamScanner

Zimbra: **oscar.aldama@mag.gov.py**

00000050

Re: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

De : Ventas Telefonicas FAPASISA <ventas_telefonicas@fapasisa.com.py>

vie., 23 de jul. de 2021 10:28

2 ficheros adjuntos

Asunto : Re: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Para : Oscar Aldama <oscar.aldama@mag.gov.py>

Para o CC : Gregorio Lezcano Paez <gregorio.lezcano@mag.gov.py>, tiburcio gauto <gautofifa@hotmail.com>, Lic. Luis Mendieta FAPASISA <gerencia_administrativa@fapasisa.com.py>

Buenos días .!!!

Teniendo en cuenta las especificaciones Técnicas seria la fumigadora STIHL modelo SR430
Adjunto cotización de la misma

SALUDOS CORDIALES.-

MARIO ARGUELLO
VENTAS TELEFONICAS
Fabrica Paraguaya de Sierras S.A.
Av. Artigas 1840
Tel: 595 21 283 320/22
Cel: (0971) 312-700
Asuncion - Paraguay

----- Mensaje original -----
De: "Oscar Aldama" <oscar.aldama@mag.gov.py>
Para: "Ventas Telefonicas FAPASISA" <ventas_telefonicas@fapasisa.com.py>
CC: "Gregorio Lezcano Paez" <gregorio.lezcano@mag.gov.py>, "tiburcio gauto" <gautofifa@hotmail.com>
Enviados: Viernes, 23 de Julio 2021 9:42:32
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Buenos Días.!!!

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a los efectos de solicitar cotización de mochila pulverizadora a motor conforme a las siguientes especificaciones técnicas.

Lic. Christian Parodi
Coordinador Administrativo
RESIPROAE

- Fabricado según normas internacionales para este tipo de equipos ISO 12100, en 55012, en 61000-6-1, en ISO 28139

- Para trabajar con líquidos y aplicaciones de atomizado
- Depósito en la placa de espalda
- Motor 2 tiempos debe cumplir con normativas de emisiones EU II para los valores de emisiones co2
- Cilindrada menor o igual a 65 cm3
- Potencia igual o mayor a 3,9 hp
- Encendido por magneto control electrónico.
- Nivel de vibraciones reducido para manejo optimo según ISO 8662 – igual o menor a 1.9 m/s2
- Peso con depósito de combustible vacío igual o menor 12,5 kg
- Peso máximo en servicio con reservorio lleno 28 kg.
- Volumen de depósito de combustible igual o menor a 2 l
- Cantidad residual igual o menor a 50 ml
- Ancho de malla del tamiz de llenado menor o igual a 1mm
- Alcance horizontal igual o mayor a 14 m
- Alcance vertical igual o mayor a 12 m
- Cantidad de líquido entre 0.04 – 2,50 l/min
- Velocidad de aire igual o mayor a 85 m/s
- Velocidad de aire con boquilla igual o mayor a 900 m3/h
- Caudal máximo de aire sin soplador. Igual o mayor a 1265 m3/h
- Capacidad deposito líquido. Entre 12 a 15 l
- Debe incluir pieza dosificadora para diferentes posiciones ajustables de caudal
- Debe incluir pieza dosificadora ULV para pulverizado entre 30-50 micro micras.
- Carburador con compensador para minimizar impacto de combustible sucio.
- Dos posiciones para bloqueo desbloqueo de acelerado.
- Tapa de tanque liquido de igual o mayor a 170 mm diámetro.
- Rejilla montable para modificar la forma y el sentido de aplicación de pulverizado (rejilla cónica, rejilla deflectora, rejilla deflectora doble).
- Cinturón de cadera cómodo y ergonómico.

--

--
Oscar Miguel Aldama Castillo
Coordinador de Apoyos Financieros
Proyecto "Restauración de los Sistemas de Producción
de la Agricultura Familiar a Nivel Nacional"
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
[mailto:oscar.aldama@mag.gov.py | oscar.aldama@mag.gov.py]
--

SR-430.jpg
975 KB

MINISTERIO DE AGRI. Y GANADERIA.pdf
161 KB

Lic. Christian Parodi
Coordinador Administrativo
RESIPROAF

00000049

Presupuesto

STIHL® KÄRCHER MTD Far A Growing World EVINRUDE Johnson BRIGGS&STRATTON SANDVIK

FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A
Avenida Artigas 1840.
Tel: 021 - 283 320/02 Fax: 021 - 283 444

CLIENTE : MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
RUC :
Dirección:
CEL :

ODIGO/MODEL	DESCRIPCION	CANT.	PRECIOS S/DTO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
SR430	FUMIGADORA STIHL MOD. SR430	1	Gs4.400.000	Gs4.400.000

TOTAL	Gs4.400.000

Forma de Pago: A CONVENIR
Plazo de Entrega: INMEDIATA
Garantía: 6 meses
Validez de la Oferta: 30 dias
Correo: ventas_telefonicas@fapasisa.com.py
Fecha: 23/07/2021

VISITA NUESTRA PAGINA
www.fapasisa.com.py

Lic. Christian Parodi
Coordinador Administrativo
RESIPROAE

Zimbra: **oscar.aldama@mag.gov.py**

00000047

COTIZACION SOLICITADA

De : Licitaciones FISAE <licitaciones1@fisae.com.py> vie., 23 de jul. de 2021 11:13
Asunto : COTIZACION SOLICITADA 1 ficheros adjuntos
Para : hugo cuevas <hugo.cuevas@mag.gov.py>
Para o CC : oscar aldama <oscar.aldama@mag.gov.py>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Estimado Hugo,

Por la presente, remito en el adjunto la cotización solicitada de la mochila pulverizadora a motor.
A cualquier duda o consulta, quedo a su disposición.

Atentamente

606699.pdf
423 KB

Lic. Christian Parodi
Coordinador Administrativo
RESIPROAF

R.U.C.: 80021625-3

FISAE 23 AÑOS FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.

NOTA DE PRESUPUESTO

00000046

No válido como comprobante de venta

Nro.: 606699

Fecha : 23-JUL-21

Señores : MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA **R.U.C.:** 80000482-5

Dirección: YEGROS 437 ENTRE 25 DE MAYO Y CERRO CORA **Télefono.:** 021-441 036

Codigo	Cantidad	UM	Descripcion	Precio	%Dto.	Precio Unit. con Dto.	Exentas	Gravadas
4110	1,00		MOCHILA PULVERIZADORA A MOTOR	4.500.000 Gs.	0,00	4.500.000	0	4.500.000

Subotal :	0	4.500.000

Total a Pagar:
GUARANIES CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL.--

Subtotales:	4.500.000
Descuento:	0
Iva:	409.091
Total :	4.500.000

CONDICIONES

Tiempo de Entrega : Inmediato, salvo venta interina.

Forma de Pago : A CONVENIR

Validez del Presupuesto: 5 DIAS

FISAE

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.
RUC 80021625-3
Avda. Perón esq. Calle el Trabajador
(021) 331 230 - (021) 301 551

Aprobado por :.....

Aclaración : _____ Fecha : ____ / ____ / ____

En caso de aceptacion del Presupuesto, sirvase devolver conformado

Obs. : Entrega de stock, salvo venta anterior

Lic. Christian Parodi
Coordinador Administrativo
RESIPROAE

00000045

STIHL®

Si puede tener una STIHL ¿Porqué aceptar menos?

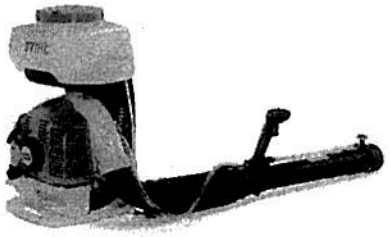

Características técnicas

Cilindrada (cm³):	63,3
Peso (kg):	11.6
Caudal de aire máx. (m³/h):	1300
Cap del depósito (lts):	14
Alcance vertical (m):	14,5

FUMIGADORA SR-430

Para su utilización en frutales, huertas, clubes, terrenos baldios en el combate contra el Dengue. Gracias a su potente motor se pulverizan productos fitosanitarios de forma rentable y cómoda. Con un alcance de hasta 14.5 metros y cómodo equipamiento para un trabajo eficaz con un mínimo esfuerzo.

Representa, Garantiza y Distribuye

FAPASISA
FÁBRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A.

Casa Central: Tel. 021 283 320 R.A. --- Av. Artigas 1840
Suc. Loma Pyta: Tel. 021 282 472 --- Ruta Transchaco e/ Máxima Lugo

Lic. Christian Parod
Coordinador Administrativo
RESIPROAE